



Ordenanza N° 25/2022

VISTO

La Disposición del D.E.M. de incorporar en el Presupuesto de Gastos vigente las partidas necesarias para registrar el ingreso y egresos de los fondos que se recibirán para la construcción de la obra de red domiciliaria de gas natural y de viviendas sociales en el marco del Programa "Casa Propia";

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto que se eleva contempla el incremento créditos en partidas del cálculo de recursos y la contrapartida en egreso;

Que, con las modificaciones que se proponen los ingresos y los gastos se incrementan en forma equilibrada, modificando el total asignado originariamente para el cálculo de recursos y presupuesto de gastos;

Que, es facultad del Concejo Deliberante aprobar las modificaciones al Presupuesto de Gastos, cuando ello implique modificación del monto total o cambio de destino del gasto;

Por todo ello:

**El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de
La MUNICIPALIDAD DE LA PARA**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1°

RECTIFICASE, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

I Presupuesto de Gastos - partidas a incrementar

Código Denominación Pto. Vgte. Incremento Pto. Rect.

1.2.2.11	OBRA RED DOMICILIARIA GAS NATURAL	= = 0 0 = =	37.900.000,00	37.900.000,00
1.2.2.12	OBRA CONST VIVIENDA CASA PROPIA	= = 0 0 = =	80.000.000,00	80.000.000,00
Total.....			<u>117.900.000,00</u>	

II- Presupuesto de Gastos - Disminuyen

Código Denominación. Pto. Vgte. Incremento Pto. Rect.

[Signatures]
EYMARIA DEL VALLE
CONCEJAL
RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL

[Signature]
BUSSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL



2.1.08.02.04.32	OBRA: RED COMICILIARIA GAS NATURAL	== 0 0 ==	37.900.000,00	37.900.000,00
2.1.08.02.04.33	OBRA: CONST VIVIENDA CASA PROPIA	== 0 0 ==	80.000.000,00	80.000.000,00
Total incremento.....			<u>117.900.000,00</u>	

III- Resumen

Calculo Recurso Vgte. \$ 617.132.525,36
Partidas a Incrementar \$ 117.900.000,00
Cálculo de Recurso Rect. \$ 734.132.525,36

Presupuesto Gastos Vgte. \$ 617.132.525,36
Partidas a Incrementar \$ 117.900.000,00
Ppto de Gastos Rectif. \$ 734.132.525,36

Art 2°.-

Con la presente rectificación, que lleva el N° 02 el Cálculo de Recursos y Presupuesto .de Gastos vigente queda establecido en la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 734.132.525,36-), para el presente ejercicio.-

Art. 3°.-

La Presente Ordenanza tendrá vigencia desde el día 01 de JULIO de 2022.-

Art. 4°.-

Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

La Para, 29 de Junio de 2022.-


EYNAUD MARÍA DEL VALLE
CONCEJAL




RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL


BUSSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL